

MENDOZA, 25 de marzo de 2021

VISTO:

El expediente E-CUDAP-CUY N° 2935/21 caratulado: "*Solicitud de designación del Prof. Claudio SOLA como reemplazante en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos (S) de la materia Materiales y procesos I. FAD - "*

CONSIDERANDO:

Que la designación del Prof. Claudio SOLÁ, obedece a que la titular del cargo, Prof. Cecilia Marta LASAGNO, se encuentra con licencia sin goce de haberes por razones particulares desde el día 1 de febrero hasta el 31 de julio de 2021 y teniendo en cuenta la trayectoria del docente.

Que la Dirección de Personal informa que el Prof. SOLÁ revista en los cargos de *Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Simple*: prórroga de designación interina para cumplir funciones extracurriculares en el "**Taller de Productos**", desde 1/1/2021 hasta 31/12/2021 y *Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Semiexclusiva*: prórroga de designación reemplazante para cumplir funciones en la cátedra "**Diseño de Productos Final**", desde 1/1/2021 hasta 31/07/2021, ambos en las Carreras de Diseño.

Que dicho pedido se encuentra contemplado en el **Instructivo para la cobertura de cargos docentes**, artículo 2º punto b) de la Ordenanza N° 2/20-C.D. por la cual se delegó "...en el/la Decano/a la atribución de designar a docentes interinos o reemplazantes en caso de vacancias transitorias o definitivas.."

Que el Rectorado Ad-Referendum del Consejo Superior, autorizó la emisión de actos y reglamentos administrativos **digitales** mientras dure la presente emergencia sanitaria, mediante resolución n° 323/20 ratificada, entre otras, por resolución n° 83/20-C.S., cuyas prórrogas han sido efectuadas en concordancia con los Decretos de Necesidad y Urgencia difundidos por el Gobierno Nacional, medidas que continúan vigentes.

Por ello, atento a los informes emitidos por Secretaría Académica y Secretaría Económico-Financiera,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar al Personal Docente Universitario, según se detalla a continuación:

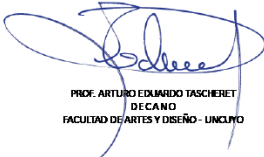
1. Datos Personales del Docente designado	
Apellido y Nombres	SOLÁ, Claudio Javier
Documento Único	21.985.137
CUIL o CUIT	20-21985137-6
Legajo N°	34.360

El cargo de la presente designación responde al siguiente detalle:

2. Descripción del Cargo:	
Denominación del Cargo	Jefe de Trabajos Prácticos
Dedicación	simple
Condición	Reemplazante (Titular Prof. Cecilia Marta LASAGNO)

**Resol. N° 95**

  
LIC. MARIANA SANTOS  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO

  
PROF. ARTURO EDUARDO TASCHERET  
DECANO  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO

3. Término de la designación	
Desde	UNO (1) de abril de 2021 mientras dure la licencia de la Titular y no más allá
Hasta	TREINTA Y UNO (31) de julio de 2021

4. Denominación de la Unidad Académica	
Facultad	de Artes y Diseño
Subdependencia	Carreras de Diseño

5. Espacio/s Curricular/es	
1)	"Materiales y Procesos I"

ARTÍCULO 2º.- El espacio curricular mencionado en el artículo 1º pertenece a:

Códigos	Descripción		
Disciplina: <table border="1"><tr><td>2</td></tr></table>	2	Ingeniería y Tecnología	
2			
Subdisciplina: <table border="1"><tr><td>2</td><td>0</td></tr></table>	2	0	Ingeniería Industrial
2	0		
Especialidad: <table border="1"><tr><td>9</td><td>9</td></tr></table>	9	9	Materiales y Procesos I
9	9		

ARTÍCULO 3º.- El espacio curricular mencionado en el artículo 1º forma parte del Plan de Estudio del *Título* que a continuación se detalla:

	Descripción de la Carrera	Participación Porcentual
153	Diseñador Industrial	100%
Porcentaje total		100 %

ARTÍCULO 4º.- Imputar presupuestariamente el presente gasto en personal según la asignación de recursos financieros de la siguiente Categoría Programática:

Dependencia o Apartado	Sub-Dependencia	Fuente de Financiamiento	Programa	Subprograma	Proyecto	Actividad	Obra	Finalidad	Función	Participación Porcentual
10	00	11	37	03	00	04	00	3	4	100%
Total de la distribución programática										100%

ARTÍCULO 5º.- El gasto que demande la presente designación se imputará según la Clasificación por Objeto del Gasto y Código de Cargos que a continuación se detalla:

Clasificación	Código	Descripción
Finalidad	3	Servicios Sociales
Función	4	Educación y Cultura
Jurisdicción	70	Ministerio de Cultura y Educación
Código Presupuestario Universitario	811	Universidad Nacional de Cuyo
Apartado	10	Facultad de Artes y Diseño
Inciso	1	Gastos en Personal
Partida Principal	11	Personal Permanente
Partida Parcial	111	Retribución que hacen al cargo
Escalafón	700	Estatuto del Docente
Código Cargo	813	Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Simple

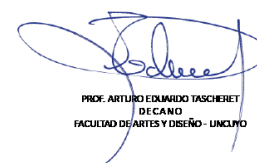
ARTÍCULO 6º.- De acuerdo a lo informado por la Dirección de Personal de esta Unidad Académica no surge situación de incompatibilidad para acceder al cargo en el que se lo designa.

ARTÍCULO 7º.- La presente resolución emitida en formato digital, será reproducida con el mismo número y firmada oportunamente por las autoridades de esta Facultad en soporte papel cuando concluya la actual emergencia sanitaria debido a la pandemia del COVID 19 y puedan reiniciarse con normalidad las actividades presenciales en la Universidad Nacional de Cuyo en general y en esta Unidad Académica en particular, de acuerdo a lo expresado en el 4º. considerando de la presente.

ARTICULO 8º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

**RESOLUCIÓN N° 95**

  
 LIC. MARIANA SANTOS  
 DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA  
 FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO

  
 PROF. ARTURO EDUARDO TASCHERET  
 DECANO  
 FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO